



19000027975851

Zona

**FP**

Juzgado **1**

Fecha de emisión de la Cédula: 10/junio/2019

Sr/a: ALFREDO GONZALO OLIVER TEZANOS

Tipo de domicilio

**Electrónico**

Domicilio: 20177949877

Carácter: **Sin Asignación**  
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - sito en Buenos Aires 127

19000027975851

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **88 / 2019** caratulado:

**IMPUTADO: D ALESSIO , MARCELO SEBASTIAN Y OTROS s/ASOCIACION ILICITA y EXTORSION**

**QUERELLANTE: ETCHEBEST, PEDRO Y OTROS**

en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo.: GUSTAVO ADOLFO PUPPO, SECRETARIO FEDERAL



19000027975851





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Dolores, 10 de junio de 2019.-

I. Los elementos de prueba reunidos en las presentes actuaciones desde diferentes fuentes resultan suficientes, en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, para **disponer la convocatoria de Daniel Santoro a este proceso.**

Se ha corroborado *prima facie* no sólo el vínculo de conocimiento y confianza que mantenía con Marcelo D'Alessio, sino su participación y su aporte en las actividades ilegales que llevaba adelante la organización delictiva investigada.

A diferencia del caso de otros periodistas vinculados a D'Alessio, el imputado no sólo se nutría de la información que le proveía la organización, sino que habría tenido conocimiento de las actividades de espionaje ilegal que desarrollaba, sus métodos y contribuía al desarrollo de los planes ilícitos que llevaba a cabo la organización.

El vínculo estrecho y de mutua colaboración con las actividades de espionaje ilegal se puede percibir a partir de los aportes materiales que habría brindado, en el caso de Gonzalo Brusa Dovat, en el que no sólo habría tenido conocimiento de los métodos intimidatorios y coactivos que fueron ejercidos sobre el ex Director de PDVSA Argentina para que brindara una entrevista en el restaurant *Sarkis*, sino que su actividad habría estado encaminada a la continuidad del plan pergeñado para que, en contra de su voluntad, Brusa Dovat finalmente formulara una denuncia penal con un contenido direccionado en la Fiscalía Federal del Dr. Carlos Stornelli.

Al respecto, D'Alessio le informó a Santoro el 29/01/2019 *“estoy ablandando a uno (...) estoy viendo a ver si el jueves te lo puedo sentar (...) te regalo seguro un titular de Clarín de un domingo*



*y mucho más”. Luego le señala: “Podemos almorzar en sarkis e ir ablandándolo. Te da todo. Yo hice mi parte...” “Sí, le devuelvo a la mamá. No jodas!!!!”. Luego de la entrevista en el restaurant Sarkis, D’Alessio le manifiesta a Santoro: “Vamos a chequear migra, celulares, cruces. No lo vamos a mencionar, pero quiero q el lunes se quiebre ante Stornelli (...)”. Con posterioridad, el día 1º de febrero, D’Alessio le señala: “Ok, si le saco más información te aviso. Más allá de que esté en pánico, que quiera recular y todo, no hay vuelta atrás. Ya hablé con Stornelli. Lo llevo yo. Lo presento yo el lunes a las 10 de la mañana. Olvidate. Que ratifique todo. Que sea la justicia que investigue o se queda pegado. Olvidate. No tiene vuelta atrás”.*

Asimismo, en el marco de esta relación que mantenía con la organización, Santoro, además de ser un usuario de la información que le proveía la misma con posible conocimiento de que provenía de actividades de inteligencia prohibidas que se realizaban sobre empresarios o dirigentes políticos, también habría brindado de manera confidencial información a Marcelo D’Alessio respecto de las actividades de sus colegas, que luego eran reportadas a otros miembros de la asociación ilícita.

Por otro lado, las particularidades y la entidad de la relación entre D’Alessio y Santoro era pública y conocida, al punto tal que habría sido el imputado el encargado de presentarlo ante colegas, magistrados y otros funcionarios públicos como un agente de la DEA, una persona vinculada a la Embajada de los Estados Unidos o un agente estatal con funciones en seguridad y/o inteligencia, lo que a aquél le resultaba útil y necesario y le allanaba el camino a la organización para llevar adelante los diversos planes ilícitos.





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

Marcelo D'Alessio y la organización de la que participaba utilizaban su relación con Daniel Santoro para amedrentar y extorsionar a sus víctimas y las intimidaba con publicaciones periodísticas -que en algunas ocasiones se concretaban- y tenían como fin impactar en la conducta de alguna persona -como por ejemplo, en los casos de Gabriel Traficante o Mario Víctor Cifuentes-.

Además de los testimonios y la prueba recogida que dan cuenta de esta relación de intercambios que mantenía con D'Alessio, en las diversas actividades que llevó adelante la organización, se cuenta con el documento hallado en poder de este imputado -creado en febrero de 2018- en el que se explicitan las distintas actividades de espionaje que se encontraba llevando adelante la organización e incluso algunas que preveían concretar en un futuro.

Entre las distintas actividades que se mencionan en ese documento -en el que se hace referencia a investigaciones sobre presunto terrorismo, narcotráfico, la aduana, dirigentes políticos, etc.-, se señala también la realización conjunta de un libro *“donde se describirán las maniobras relacionadas con la importación y distribución de Gas OIL 500ppm realizada por ENARSA”*.

La finalidad buscada por esa publicación también se explicita en ese documento: *“A partir de la publicación, entendemos que un Juzgado Federal deberá citar al autor y sus fuentes que colaboraron en ON para avanzar en una investigación sobre el mayor defalco de la historia Argentina”*.

Allí también se refiere que la fuente de información provendría de haber estado *“un año y medio infiltrado en ENARSA”* y obtenido *“material informático de la empresa”* -cfr. acápite 4 titulado *“DE VIDO, BARATTA, MOYANO y DELÍA”*-.



En este sentido, no puede obviarse que efectivamente Marcelo D'Alessio prestó declaración al menos en dos oportunidades en la Fiscalía Federal nro. 4 a cargo del Dr. Carlos Stornelli en el marco de la causa Nro. 10.456/2014 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de C.A.B.A. -conocida públicamente como "Gas Natural Licuado"- los días 5 y 12 de noviembre de 2018, en las que ratificó *"todo el contenido vertido en la entrevista que tuve con el periodista Daniel Santoro a efectos de brindar la información veraz contenida en lo que formó su libro El mecanismo"* y aportó cuatro carpetas de documentación que señaló haber recibido de forma anónima en su estudio jurídico.

II. En consecuencia, fíjase fecha para la celebración de la audiencia indagatoria respecto de Daniel Santoro para el día **martes 25 del mes en curso a las 11 hs.** Líbrese oficio a la Delegación Inteligencia Criminal e Investigaciones de la Prefectura de Zona Río de la Plata a los fines de su notificación personal. En ese acto, se deberá poner en conocimiento del nombrado del contenido de los arts. 104, 107, 197, 282, 288, 289, 294, 295, 296, 298, 299, 303 y 304 del C.P.P.N.

III. Notifíquese.

Ante mí:





## Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES  
FMP 88/2019

En la misma fecha se libraron notificaciones electrónicas. CONSTE.-



#33078990#236745823#20190610093000398

